Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 003/2016.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES" ID: 313.551

1. Introducción

En la ciudad de 1º de Marzo Dpto. de Presidente Hayes, a los 31 días del mes de mayo del año 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Municipalidad, sito Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.-
Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro "260 DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 06/16, Sr. Máximo Orrego Achucarro, Sr. Digno Mena Rojas, Sra. Mirian Riveros.-

D) El sistema de adjudicación es por: El total.-

3. Procedimientos

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad, en fecha 31 de mayo del corriente año; siendo las 07:30 horas, presentándose las siguientes personas:

- **Abog. WALDO LEON.**
- **Abog. JOSE BORDON**

1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

Digno Mena Rojas Máximo Orrego Mirian Riveros

4. DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ABOG. WALDO LEON	ABOG. JOSE BORDON
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (de carácter formal).	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	**CUMPLE** (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución)	**CUMPLE** (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución)

5. PERFIL DE CONSULTOR PARA EL LOTE Nº 1

5.1. LA CALIFICACIÓN FINAL DE CADA FIRMA SE OBTENDRÁ DE LA SUMA PONDERADA DE LOS PUNTAJES LOGRADOS EN CADA FACTOR, SEGÚN SE DETALLA:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
Formación y capacitación	20 puntos
Experiencia	80 puntos
TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

Digno Mena Rojas Maximo Arrigo

5.2 **Factor Antecedentes de la Empresa:**

ABOGADO JOSE BORDON	TIPO DE DOCUMENTO	Punto Asignado
La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		
Se otorgará 10 puntos en Pos título en Contrataciones Púbicas como mínimo 200 horas de duración.	**Diplomado en Contrataciones Públicas** Institución: Instituto Superior de Estudio de Posgrado VIA. Duración: 11 meses con 200 hs cátedra. Año 2010	10
Se otorgará 2 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas como ser: Presupuesto Gubernamental, Administración Financiera (Ley 1535/99), Seguros en las contrataciones públicas y otros hasta un máximo de 6 puntos.	**Seguro en las Contrataciones Publicas** Institución: DNCP. Año: 2012 **Presupuesto Gubernamental** Institución: DNCP. Año: 2012 **Capacitación Ley 1535** Institución: DNCP Año: 2012	6
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 4 puntos.	**Seguro en las Contrataciones Publicas** Institución: DNCP. Año: 2012 **Presupuesto Gubernamental** Institución: DNCP. Año: 2012 **Capacitación Ley 1535** Institución: DNCP. Año: 2012 **Formación de Formadores** Institución: DNCP. Año: 2014	4
TOTAL DE PUNTOS:		**20**

5.3. **Factor Experiencia profesional**

ABOGADO JOSE BORDON	Punto Asignado
La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del segundo (2do.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 10 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.	12
TOTAL DE PUNTOS:	**74**

Total de Punto Obtenido:	94

DE 1º DE MARZO INTENDENCIA

Digno Mena Rojas Maximo Orrego

6. PERFIL DE CONSULTOR PARA EL LOTE Nº2

6.1. LA CALIFICACIÓN FINAL DE CADA FIRMA SE OBTENDRÁ DE LA SUMA PONDERADA DE LOS PUNTAJES LOGRADOS EN CADA FACTOR, SEGÚN SE DETALLA

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
Formación y capacitación	20 puntos
Experiencia	80 puntos
TOTAL	100 puntos

6.2. Factor Antecedentes de la Empresa:

ABOGADO WALDO LEON	TIPO DE DOCUMENTO	Punto Asignado
La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		
Se otorgara 12 puntos por título universitario en la rama de ciencias jurídica y/o afine.	Titulo: **ABOGADO** Institución: UTIC. Año: 2010	12
Se otorgará 1 puntos en especialización, posgrado referente a Contrataciones Púbicas y/o afines hasta un máximo de 4 puntos.	0	0
Se otorgará 1 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas y/o afines hasta un máximo de 2 puntos.	0	0
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 2 puntos.	0	0
TOTAL DE PUNTOS:		12

6.3. Factor Experiencia profesional

ABOGADO WALDO LEON	Punto Asignado
La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del segundo (2do.) año de obtención del título universitario.	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 20 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR	12
TOTAL DE PUNTOS:	74

Total de Punto Obtenido:	86

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO – INTENDENCIA

7. RECOMENDACIÓN:

7.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, las ofertas presentadas por: **el ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO y ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**; resultan **EVALUABLES** para el proceso correspondiente a la Evaluación de Calidad que establece un puntaje mínimo para el Lote 1 de 70 puntos y para el lote 2 un puntaje mínimo de 60 puntos.-

7.2. Puntuaciones obtenidas:

FACTORES	**Perfil I: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**	**Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO**
Formación y capacitación	20	12
Experiencia	74	74
TOTAL	94	82

7.3. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Financieras de los oferentes calificados, mediante Resolución de la máxima autoridad, según recomendación de la presente Evaluación.-

7.4. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Máximo Orrego Achucarro

Sr. Digno Mena Rojas

Sra. Mirian Riveros.